

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de la Defensa

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial  
«Esteban Terradas»

*Resolución por la que se señala el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca comprendida en el expediente de «Expropiación forzosa de una franja de terreno de 715 por 3 metros para acometida subterránea de suministro de energía eléctrica a la estación de Maspalomas»*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de julio de 1990, declara la necesidad para los fines de la defensa nacional y ocupación urgente de los terrenos sitos en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), afectados en el expediente de «Expropiación forzosa de una franja de terreno de 715 por 3 metros para acometida subterránea de suministro de energía eléctrica a la estación de Maspalomas» de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 100 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 52 de la misma Ley.

En consecuencia, esta Dirección del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», de conformidad con el artículo 52 citado, una vez formalizada la información pública que se determina en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, resuelve convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para el día 2 del próximo mes de octubre, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto podrán comparecer personalmente los interesados, o bien, representados legalmente y también podrá cualquier otra persona natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre la finca reseñada, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Ardoz o Notario.

Torrejón de Ardoz, 11 de septiembre de 1990.—El Director general, Enrique Trillas Ruiz.—7.766-A.

*Relación que se cita*

Expediente: 1. Catastro: Polígono 41, parcela 7. Propietarios: Don Alejandro, doña Ana y don Pedro del Castillo y Bravo de Laguna. Lugar: San Bartolomé de Tirajana. Superficie: 2.145 metros cuadrados.

### Ayudantías Militares de Marina

CANGAS

Don José Alfonso López Anta, Alférez de Navío de la RNA, Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Mecánico naval de 2.ª clase de Angel Cordeiro Otero,

Hace saber: Que por decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea.

Cangas, 8 de agosto de 1990.—El Alférez de Navío, Instructor.—2.188-D.

### Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 21 y 22 de agosto de 1990 por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al yate de bandera francesa nombrado «Jegu».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de agosto de 1990.—10.350-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de diciembre de 1984, con el número 215.557 de Registro, propiedad de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en garantía de «Vías y Estructuras, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por importe de 1.360.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-2212/90.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—5.617-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con los números 7.543 y 215.556 de Registro, en garantía de «Vías y Estructuras, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, por importe de 2.400.000 y 2.300.000 pesetas, respectivamente, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-2212/90.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—5.618-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con los números 215.555, 215.558 y 215.560 de Registro, en garantía de «Vías y Estructuras, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, por importe de 10.000.000, 6.400.000 y 400.000 pesetas, respectivamente, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-2212/90.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—5.619-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1987, con el número 322.152 de Registro, propiedad de Banco Atlántico, en garantía de «Consultores y Distribuciones Comerciales, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto de Salud «Carlos III» (Ministerio de Sanidad y Consumo), por importe de 48.600 pesetas y constituido en aval bancario, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3563/90.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—5.577-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

*Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo La Felguera-Pozo María Luisa. Términos municipales de Langreo y San Martín del Rey Aurelio (Asturias)»*

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 11 de julio de 1990, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia.

Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Langreo los próximos días 2 y 3 de octubre, de diez a catorce horas, para las fincas sitas en este término municipal, y el día 4 del mismo mes y a las mismas horas, en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para las fincas de este término municipal.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de su Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 31 de agosto de 1990.-El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.-10.345-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Institutos de Bachillerato

«Beatriz Galindo»

MADRID

Solicitado por doña María Rosario Aparici Vives, natural y domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 176, sexto, derecha, la expedición de un nuevo título de Bachiller Elemental y Superior, por haber sufrido extravío el que fue expedido por la superioridad el 11 de abril de 1990, registrado en este Instituto con el número 858/89.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Director.-5.647-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de julio de 1990 ha sido

depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de «Grosnosa».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la avenida de Portugal, 31, Talavera de la Reina (Toledo). Siendo firmante del acta: don José Gálvez Ruiz.

Madrid, 21 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.407-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de julio de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (CTM), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 del mismo mes.

El acta de constitución la suscriben: Don Julián García González, don Francisco Ramos Vargas y don Juan Palau Lucía y otros.

Madrid, 21 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.406-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de agosto de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación para el Seguro Turístico Español (ASTES).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Antonio Saavedra Hidalgo.

Madrid, 23 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.408-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de julio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos del Colectivo Autónomo de Trabajadores del Banco de Vizcaya (CAT).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 del mismo mes se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de agosto de 1990.

La referida modificación consiste en: Nueva denominación Colectivo Autónomo de Trabajadores del Banco Bilbao Vizcaya.

Siendo firmante del acta: Don Ismael Sesma del Val.

Madrid, 23 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.409-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación del Deporte, Ocio y Recreo, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Autonomía de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de agosto de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Angel Gil Díaz de Vinuesa, don Manuel Jiménez Villahoz, don Rogelio López Parodi y otros.

Madrid, 28 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.405-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del «Sindicato Independiente de Trabajadores de Seguridad, Protección y Vigilancia, Sociedad Anónima» (SPV) cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Álvarez Fernández, don Alfredo López Fernández, don Joaquín García Suárez y otros.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.404-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de septiembre de 1990 fue depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado en la reunión del Comité directivo de la Asociación de Cuadros y Profesionales de Telefónica, celebrada en Guadalajara el día 28 de agosto de 1990, en la que se aprobó la desconfederación (ACPT) de la Condeferación de Cuadros de España, siendo los firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo don Francisco Javier Camps Mitja y don Fernando Serrano Vázquez.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.410-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de septiembre de 1990 fue depositada en este Servicio acta de la reunión de los miembros componentes de la Comisión Permanente de Gestión del Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica, celebrada el 31 de agosto de 1990, en la que se adoptó el acuerdo de dar de baja al SIET de la Confederación de Sindicatos Independientes (CSI), en cumplimiento del mandato recibido del V Congreso General

Extraordinario del SIET, celebrado el día 28 de agosto de 1990, siendo los firmantes del acta acreditativa del acuerdo don Anselmo Mairal Dieste, don Javier Vázquez Feijoo y don José Molero Mesa.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.411-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Profesional Sindical denominada Unión Telefónica Sindical (UTS), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Manuel Trigo Verao y don Anselmo Mairal Dieste.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.402-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de julio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Ganaderos «Nueva Mesta» (AG «Nueva Mesta»), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de agosto de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de septiembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Zan López, don Juan Sanz Moro, don Jerónimo de Pablos Madrugá y otros.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.403-E.

## Tesorerías Territoriales

### BALEARES

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la U.R.E. 2, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Treasorería Territorial de Baleares-, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.—El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán, y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 107.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

| Deudor                              | Régimen | Período   | Importe |
|-------------------------------------|---------|-----------|---------|
| <i>Municipio: Palma de Mallorca</i> |         |           |         |
| Gui Isern Breissieux                | 01      | 4/88      | 54.989  |
| Horsid Gunther v otro C.B.          | 01      | 5-8/88    | 105.539 |
| Margot Gisela Lintott               | 01      | 8/88      | 27.666  |
| Spano Villanova Wildton             | 05      | 4/85-9/87 | 398.935 |
| Spano Villanova Wildton             | 23      | 1/88      | 60.000  |
| <i>Municipio: Andraitx</i>          |         |           |         |
| Philips A Leigh                     | 05      | 1-12/85   | 24.364  |
| <i>Municipio: Calviá</i>            |         |           |         |
| Aldred Alfaro Josephine             | 05      | 1-3/84    | 34.518  |
| Byrnes Anthony                      | 05      | 1-12/85   | 36.546  |
| Byrnes Marian                       | 05      | 1-12/85   | 36.546  |
| Golding Ronald                      | 05      | 1-12/85   | 73.092  |
| Green Marina                        | 05      | 1-12/85   | 146.184 |
| Palace Ann Cather                   | 05      | 10-11/84  | 23.012  |
| Palace A John Edwin                 | 05      | 10-11/84  | 23.012  |
| Thickens Roberts Guillian           | 05      | 1-12/85   | 12.182  |

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1990.—El Recaudador ejecutivo.—9.862-E.

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la U.R.E. 2, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Treasorería Territorial de Baleares-, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.—El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán, y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 107.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

| Deudor                              | Régimen | Período    | Importe |
|-------------------------------------|---------|------------|---------|
| <i>Municipio: Palma de Mallorca</i> |         |            |         |
| Aitinx Alie Henry                   | 05      | 1-2/85     | 24.365  |
| Amills Esgrig Rosario               | 05      | 1-12/85    | 24.364  |
| Armstrong Sheila P.                 | 05      | 1985, 1986 | 234.936 |
| Erich Schum-Cafe Edelweis           | 01      | 6/87       | 78.144  |

| Deudor                     | Régimen | Periodo                  | Importe |
|----------------------------|---------|--------------------------|---------|
| Grafic Regine              | 05      | 1/85-12/86               | 308.028 |
| Hankes Roy                 | 05      | 3/86                     | 13.487  |
| Hughes Edward              | 05      | 4-8/86                   | 67.435  |
| Hulme Dymond Margaret      | 05      | 1-12/85                  | 109.638 |
| Jago Gladys Tre            | 05      | 12/84, 1985, 1986        | 319.534 |
| Karlsson Susanne           | 05      | 7-8/86                   | 26.974  |
| Kenny Rebeca               | 05      | 1984 a 1986              | 387.895 |
| Lawton Jefry               | 05      | 1-12/85, 9-11/86         | 137.917 |
| Liuba Erna                 | 05      | 1-12/85, 9-12/88, 1-2/89 | 127.542 |
| Mahtani Bheru              | 05      | 7/86                     | 13.487  |
| Metzner Inge Alice         | 05      | 12/84                    | 11.506  |
| Micola Blade Maria         | 05      | 2-12/84                  | 126.568 |
| Olsen Bjarne               | 05      | 1-12/86                  | 161.844 |
| Rohlfis A Glenda           | 05      | 1985, 1/86, 11-12/86     | 101.371 |
| Schmitz Ulrike             | 05      | 1-12/85                  | 24.364  |
| Schuh Erich                | 05      | 2/84-5/86                | 24.993  |
| Smith Salvador José M.     | 05      | 1-6/86                   | 80.922  |
| Trotter Diana              | 05      | 1-12/85                  | 36.546  |
| Wendler Ursula             | 05      | 3/86-6/87                | 219.836 |
| Wiezell Gunilla Br.        | 05      | 1/86-11/87               | 180.049 |
| Zierof Horst P.            | 05      | 8/86                     | 13.487  |
| <i>Municipio: Andraitx</i> |         |                          |         |
| Brotherstoa Jennifer       | 05      | 1-12/85                  | 12.182  |
| Harrison Walter            | 05      | 1-12/86                  | 161.844 |
| Mackinze Belo R.           | 05      | 7-9/84                   | 23.012  |
| Yues Hymoff                | 01      | 4-5-6/88                 | 92.207  |
| <i>Municipio: Calviá</i>   |         |                          |         |
| Aelen Dominique            | 05      | 6-12/86                  | 107.896 |
| Andurer Stanley            | 05      | 1/85-12/86               | 259.300 |
| Bartholome Sylvia          | 05      | 1-12/85                  | 24.364  |
| Bazire Richard Ch.         | 01      | 6/88                     | 52.827  |
| Biri Sergio                | 05      | 2-12/87                  | 477.083 |
| Brier Shilley              | 05      | 1/85-12/86               | 308.028 |
| Brown Majori               | 05      | 1-12/85                  | 109.638 |
| Brown Tomas                | 05      | 1-12/85                  | 97.456  |
| Buntrup Brigitte           | 05      | 1-12/85                  | 73.092  |
| Buntrup Horst              | 05      | 1-12/85                  | 73.092  |
| Burt Derek                 | 05      | 4-6/85                   | 36.546  |
| Carter Donald S.           | 05      | 1-12/86                  | 194.212 |
| Cornes Helen E.            | 05      | 8-9/84                   | 23.012  |
| Darling Patricie           | 05      | 1-12/85                  | 48.728  |
| Dunn Simone                | 05      | 2/84-3/86                | 183.266 |
| Ergene Ipek                | 05      | 1/85-12/86               | 308.028 |
| Esposito Luigi             | 05      | 1-12/85                  | 121.820 |
| Farahani Ebrahimi F.       | 05      | 6-10/84                  | 60.912  |
| Farahani Fereidoun         | 05      | 1-12/84                  | 69.037  |
| Fondevillea Gerard         | 05      | 8-9/86                   | 26.974  |
| Fontdevillea Dannielle     | 05      | 8-9/86                   | 26.974  |
| Foulgoc Nadia              | 05      | 1-12/85                  | 13.400  |
| French Jean I.             | 05      | 1-12/85                  | 134.002 |
| French Richard             | 05      | 1-12/85                  | 134.002 |
| Gilibranda Alan            | 05      | 1/84-9/86                | 405.641 |
| Gohring Dieter             | 05      | 1/86                     | 13.487  |
| Gougeon Alain              | 05      | 1/85-2/86                | 51.338  |
| Higgins William            | 05      | 1/84-12/86               | 331.040 |
| Holzman Hazel              | 05      | 1-6/86                   | 80.922  |
| Holzman Michael            | 05      | 1-6/86                   | 80.922  |
| Horsburgh James            | 05      | 1-12/86                  | 26.974  |
| Hoyle Alan                 | 05      | 1-9/86                   | 121.383 |
| Ipsen Jens Chris           | 05      | 1-12/85                  | 24.364  |

| Deudor                      | Régimen | Periodo             | Importe |
|-----------------------------|---------|---------------------|---------|
| Jeeves Ronald               | 05      | 1-12/85             | 24.364  |
| Jeffrey Eastman CB y O.     | 01      | 8/89                | 27.666  |
| Kelly Antony ED             | 05      | 2-10/85             | 48.729  |
| Kroner George               | 05      | 1-12/85             | 24.364  |
| Lancaster James             | 05      | 11/84-12/85         | 169.196 |
| Lange Helmut                | 05      | 10/86               | 13.487  |
| Leclerc Hans Josef          | 05      | 1-12/85             | 146.184 |
| Lehmann Karin               | 05      | 1-12/85             | 12.182  |
| Limmert Eveline             | 05      | 6/86                | 13.487  |
| Markus Roth y otro CB       | 01      | 7-8/88              | 59.544  |
| Meier Wolfgang              | 05      | 9-10/84             | 23.012  |
| Melville James Frank        | 05      | 2/86                | 13.487  |
| Meyer Bernd y cuatro más CB | 01      | 7/88                | 55.785  |
| Mills X Ferra H.A.S.A.      | 01      | 7/88                | 34.598  |
| Mollstroh Irmgard           | 05      | 1-12/85             | 12.182  |
| Mossman Ada Joseph          | 05      | 1-12/85             | 48.728  |
| Muller Horstklous           | 05      | 7-12/86             | 67.435  |
| Muller Maria                | 05      | 7-12/86             | 80.922  |
| My Taylor Is Rich SA        | 01      | 8/88                | 172.150 |
| Nimmo Josephine             | 05      | 9-12/86             | 53.948  |
| Nimmo Paul                  | 05      | 9-12/86             | 53.948  |
| O'lynn Diana                | 05      | 1/84-12/86          | 446.102 |
| Patris Claude               | 05      | 1-12/85             | 146.184 |
| Per Runc Thomas L.          | 01      | 6.7.8/88            | 260.742 |
| Peter Marianne CB           | 01      | 4/88                | 22.542  |
| Quinn Grahame               | 05      | 1-12/85             | 60.910  |
| Redford Peter               | 05      | 1/85-12/86          | 51.338  |
| Rene Dagon                  | 01      | 5/88                | 21.946  |
| Roose Aime                  | 05      | 12/86               | 13.487  |
| Rossi Danielle              | 05      | 1-12/85             | 24.364  |
| Rowles Gilligan             | 05      | 1-12/85             | 73.092  |
| Sanllehi Gómez Pablo        | 05      | 1-12/84, 1-12/86    | 299.918 |
| Sieb. Fschaplaya Isab.      | 05      | 11/86               | 13.487  |
| Simburguer Josef            | 01      | 8/88                | 27.666  |
| Sinclair Catherine          | 05      | 1-12/85             | 85.274  |
| Stevenson Tipparan          | 05      | 1-6/86              | 80.922  |
| Teich Gabriella H.          | 01      | 6/88                | 108.840 |
| Thrams Ronald               | 05      | 1-8/84              | 92.049  |
| Topo Donald                 | 05      | 1/84-12/85          | 198.984 |
| Trolese Sella Ant.          | 05      | 10-12/86            | 40.461  |
| Valec Helene                | 05      | 1/85-12/86          | 283.664 |
| Van Mourika Adriana         | 05      | 10-12/86            | 40.461  |
| Van Velsen y dos más CB     | 01      | 11/87               | 11.935  |
| Windeat David Eric          | 05      | 1-12/86             | 161.844 |
| Vokes Laurence              | 05      | 1-12/85             | 25.670  |
| Warne Percival              | 05      | 1-12/86             | 161.844 |
| Watson John A.              | 05      | 1-12/85             | 48.728  |
| Williams Richard            | 05      | 1-6/86              | 80.922  |
| Williams Richie             | 05      | 8-12/85, 2.10.12/86 | 114.860 |
| Wright Janet S.             | 05      | 1-12/85             | 12.182  |
| Wright Norman               | 05      | 1-12/85             | 12.182  |
| Yemm Rowland                | 05      | 1/84-12/85          | 235.530 |
| Zedda Gsri M. Angeles       | 05      | 8-12/85             | 36.547  |
| <i>Municipio: Lluçmavor</i> |         |                     |         |
| Allan Robert                | 05      | 2-9/84              | 46.024  |
| Burden Anthony              | 05      | 4-12/84, 1985/88    | 663.015 |
| Rohlfis Jurgen              | 05      | 1985/86             | 247.118 |
| Schneider Guida Amad        | 05      | 1-12/84; 5, 8/85    | 163.115 |
| Tove Povea Maria            | 05      | 1-12/85             | 48.728  |
| Van Der AA                  | 05      | 1-12/85             | 24.364  |

| Deudor                        | Régimen | Periodo | Importe |
|-------------------------------|---------|---------|---------|
| <i>Municipio: Puigpunyent</i> |         |         |         |
| Schmid Angela                 | 05      | 4-12/86 | 121.383 |
| <i>Municipio: Söller</i>      |         |         |         |
| Lima Nivaldo                  | 05      | 1-12/85 | 146.184 |

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubi.-9.863-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una estación transformadora denominada «Rocamora», en el término municipal de Granja de Rocamora, en la provincia de Alicante, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Española», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alicante, a instancias de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación transformadora de 400/220/132/66 kV, en el término de Granja de Rocamora, en la provincia de Alicante, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de la estación transformadora denominada Rocamora, en la provincia de Alicante, en la parte de la misma cuya titularidad corresponde a la Empresa peticionaria, por cuanto que el parque de 400 kV será propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y no está amparado en lo contenido en la presente Resolución.

Las características principales de las instalaciones propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», son:

Dispondrán de un transformador de relación 400/132 kV y 450 MVA, que estará conectado al parque de 400 kV de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con disposición para otros tres transformadores futuros de 400 kV.

Se prevé el espacio necesario para un parque de 220 kV futuro que pueda alojar seis posiciones de línea, una de acoplamiento y dos de transformador, con esquema de doble barra.

El parque de 132 kV se dotará de tres celdas de salida de línea y dos para conexión de autotransformador, quedando, además, una celda de reserva de línea y espacio para otras siete celdas futuras (cuatro de línea, dos de autotransformadores y una de acoplamiento).

El parque de 66 kV constará de siete celdas totalmente equipadas, siendo seis de ellas de salida de línea y una de conexión de autotransformador, estando, además, previstas tres celdas más para equipar en el futuro.

La finalidad de la instalación es el potenciar la transformación en alta tensión para garantizar el servicio en la red de alimentación en la parte sur de la Comunidad Valenciana (zona de Alicante) y en la región de Murcia, como consecuencia del incremento de consumo experimentado en dicha zona y al objeto de mantener una calidad de servicio adecuada y en las condiciones de seguridad requeridas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Alicante.-5.659-C.

## Direcciones Provinciales

### BARCELONA

#### Información pública sobre instalación de depósito para productos pirotécnicos

Por don Antonio Rodríguez Saa, domiciliado en Granollers, calle Francesc Macià, número 2, se ha solicitado autorización para la instalación de depósito para productos pirotécnicos de las clases I y II, en el paraje «Can Cucut», del término municipal de La Roca del Vallés (Barcelona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978, de 2 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, lo que estimen conveniente, en esta Dirección Provincial de Industria y Energía (avenida Diagonal, 435, primero, primera), durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de mayo de 1990.-El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.-2.108-D.

### TOLEDO

*Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea eléctrica interprovincial a 45 KV, entre la subestación de Añover de Tajo (Toledo) y la fábrica de cemento de «Portland-Iberia, Sociedad Anónima», sita en Yepes (Toledo)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la línea eléctrica interprovincial a 45 KV, entre la subestación de Añover de Tajo (Toledo) y la fábrica de cemento de «Portland-Iberia, Sociedad Anónima», en Yepes (Toledo), cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Portland-Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 105.

b) Lugar donde se va establecer la instalación: Entre la subestación de Añover de Tajo (Toledo) de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y la fábrica de cemento del peticionario, sita en la carretera nacional N-400, kilómetro 15.000, en el municipio de Yepes (Toledo), discurrendo por los términos municipales de Añover de Tajo (Toledo), Aranjuez (Madrid) y Yepes (Toledo).

e) Finalidad de la instalación: Atender al incremento de las necesidades de consumo de energía de la fábrica de «Portland-Iberia, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Tensión nominal 45 KV; longitud total 4.949 metros (de los cuales 3.270 metros en la provincia de Madrid) conductores de cable LA-180, de Aluminio-Acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos cimentados en bloques de hormigón en masa, cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago de vidrio templado, de tres elementos en los apoyos de alineación y cuatro en los de amarre, ángulo y fin de línea.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 22.811.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Cervantes, 3, 45071 Toledo, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de julio de 1990.-El Director Provincial, Eduardo Moro Murciego.-5.521-C.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de Renfe «Subestación eléctrica de La Nava integrada en el proyecto de electrificación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Subestación eléctrica de La Nava integrada en el proyecto de electrificación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los

bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Puertollano (Ciudad Real)*

Día 25 de septiembre de 1990, a las once horas

| Finca número | Propietario   | Superficie a expropiar en metros cuadrados |
|--------------|---|--|
| 1            | Don Claudio, doña Francisca, don Angel y don Santiago González Calvo. | 7.752                                      |

Madrid, 7 de septiembre de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—5.763-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de Renfe «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla. Construcción de un paso superior en el punto kilométrico 454/128», en el término municipal de Córdoba*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla. Construcción de un paso superior en el punto kilométrico 454/128», en el término municipal de Córdoba.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Córdoba.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Córdoba, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Córdoba*

Día 25 de septiembre de 1990, a las diez horas

| Finca número | Propietario                                 | Superficie a expropiar, en metros cuadrados |
|--------------|---|---|
| 1            | Gasolinera «Campsa, Sociedad Anónima»       | 400,00                                      |
| 2            | Desconocido                                 | —   |
| 3            | Ayuntamiento                                | 310,00                                      |
| 4            | Don Luis Segovia Velasco                    | 85,00                                       |
| 5            | Don Tomás Louisa Sánchez                    | 883,00                                      |
| 6            | Don Gerardo Ruiz González                   | 443,00                                      |
| 7            | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir | 852,00 ml                                   |
| 8            | Don Francisco Cabello Calzado               | 390,00                                      |
| 9            | Hermanos Molina Navas                       | 13.024,00                                   |
| 10           | Ayuntamiento                                | 94,00 ml                                    |
| 11           | Don Isidro López Ramírez                    | 475,00                                      |
| 12           | Herederos de don José Molleja               | 1.309,00                                    |
| 13           | Don Rafael Segovia Velasco                  | 5,25  |

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—5.762-6.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de Renfe «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla. Construcción de un paso superior en el punto kilométrico 494/300», en el término municipal de Peñaflor (Sevilla)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios

para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla. Construcción de un paso superior en el punto kilométrico 494/300», en el término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de

diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Peñaflor (Sevilla)*

Día 25 de septiembre de 1990, a las once horas

| Finca número | Propietario                         | Superficie a expropiar en metros cuadrados |
|--------------|-------------------------------------|--|
| 1            | Doña Angustias de la Cova Benjumea  | 4.433                                      |
| 2            | Doña Concepción de la Cova Benjumea | 6.123                                      |

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Subsecretario (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—5.764-C.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria no Estatal del Profesorado de EGB

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Montserrat García Giribets, que fue expedido el 30 de noviembre de 1984, por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado con el número 17223, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones: todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 20 de julio de 1990.—2.080-D.

### SALAMANCA

#### Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia), de doña María José Inmaculada Moure Parrilla, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 5 de febrero de 1975, registrado al folio 216, número 665, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 26 de junio de 1990.-El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.-Visto bueno: El Rector, Alejandro Esteller Pérez.-1.983-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Sección de Minas

#### TARRAGONA

#### Información pública sobre solicitud de permiso de investigación minera

«Desarrollo de Operaciones Mineras, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Boix y Morer, número 6, 1.º, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para wollastonita, plomo y plata (sección C), de 144 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Carolina», número de orden 2.151, situado en los términos municipales de Bellmunt del Priorat, Capcanes, Falset, Gratallops, Els Guiamets, Marçà, El Masroig, Pradell y La Torre de Fontaubella, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

| Vértice | Longitud (E) | Latitud (N) |
|---------|--------------|-------------|
| (P.p.)  | 41° 10' 20"  | 0° 51' 0"   |
| 1       | 41° 8' 40"   | 0° 51' 0"   |
| 2       | 41° 8' 40"   | 0° 50' 0"   |
| 3       | 41° 7' 40"   | 0° 50' 0"   |
| 4       | 41° 7' 40"   | 0° 47' 20"  |
| 5       | 41° 6' 0"    | 0° 47' 20"  |
| 6       | 41° 6' 0"    | 0° 45' 40"  |
| 7       | 41° 10' 20"  | 0° 45' 40"  |

Y habiendo sido admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 17 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández.-2.158-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-AC-87.1.1. Proyecto de ampliación y mejora del trazado de Estrada C-350, Muros-Carnota: Puntos kilométricos 0,000 a 15,180

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 17 de enero de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 8 de marzo de 1990 acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carnota para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carnota:

Día 1 de octubre, de nueve treinta a catorce horas, de la finca 277 a la 388.

Día 2 de octubre, de nueve treinta a catorce horas, de la finca 389 a la 503 A.

Día 3 de octubre, de nueve treinta a catorce horas, de la finca 503 B a la 664.

Día 4 de octubre, de nueve treinta a catorce horas, de la finca 665 a la 838.

Día 5 de octubre, de nueve treinta a catorce horas, de la finca 838 A a la 997.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 11 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-5.776-C.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.488-II-AT

Visto el expediente de referencia, incoado por instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitante autorización y declaración en concreto de

utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 20 KV, de 2.136 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Cea-Reino», y final en su apoyo número 19, desde donde se derivará la línea de 76 metros al centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA, en Senra (Piñor de Cea). Desde la línea de media tensión Cea-Oseira partirán dos derivaciones aéreas, de 943 y 840 metros, que finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos con 50 KVA, en Veiga y Peles (Piñor de Cea). Desde el centro de transformación en caseta, existente en Piñor de Cea, partirá una línea aérea de 1.239 metros hasta el centro de transformación existente en caseta en Loeda. Desde el apoyo número 34 de la línea de media tensión «Cea-Reino», se derivará una línea aérea de 1.002 metros hasta el centro de transformación en caseta en aserradero de Lousado: desde el apoyo número 9 de la línea anterior partirá una derivación de 722 metros hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA en Lousado, y otra derivada desde el apoyo número 5, de 121 metros hasta el centro de transformación existente en caseta de Torquedo.

Primera fase de las redes de baja tensión en Serra, Veiga y Peles.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1990.-El Delegado provincial.-P. S. L., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-3.246-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

«2-A-322. Construcción ronda sur de Dolores, enlace de las carreteras C-3321, AP-3061 y AV-4014. Término municipal de Dolores.»

«51-A-630 (2). Construcción de paso superior de la carretera A-222 en el punto kilométrico 3,2 sobre la línea férrea Madrid-Alicante. Término municipal de Monforte del Cid.»

«42-A-355. Acondicionamiento de la intersección de la carretera C-3311, punto kilométrico 63,800, con la A-131. Término municipal de Denia.»

Expediente 2-A-322.

Día: 27 de septiembre de 1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Dolores.  
Hora: De diez a diez treinta.

Expediente 51-A-630 (2).

Día: 27 de septiembre de 1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Monforte del Cid.  
Hora: Once quince a doce.

Expediente 42-A-355.

Día: 28 de septiembre de 1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Denia.  
Horas: De diez a once, parcelas de la 1 a la 6; de once a doce, parcelas de la 7 a la 13; de doce a trece, parcelas de la 14 a la 20 y 907.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 20 de agosto de 1990.-El Consejero, Eugeni Burriel de Orueta.-7.756-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio  
y Turismo

HUESCA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea, a 25 KV, «Fraga-Torrente-Mequinenza», en la provincia de Huesca. Expediente: AT-67/1988. Beneficiario: «ENHER, Sociedad Anónima»*

Por Decreto 72/1990, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 57) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV, «Fraga-Torrente-Mequinenza».

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 17 de julio de 1990, a partir de las diez treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Torrente de Cinca (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 21 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-5.678-C.

*Relación que se cita:*

Término municipal de Torrente de Cinca (Huesca)

Propietaria: URBACISA, pasco de Aragón, 1 (Gestoría Tejera), Fraga (Huesca).

Datos catastrales: Polígono 11, parcela 1, partida Vedadet.

Titular: Jesús Alonso Tirado.  
Superficie: 7.2500 hectáreas.  
Linderos: Norte, acequia Ayuntamiento: sur, parcela número 2; este, acequia, y oeste, parcela número 2.  
Cultivo: Monte bajo.

Afección: Modificación de trazado de la línea actual y sustitución de 19 apoyos de madera por cinco apoyos metálicos de 1,50 metros cuadrados de superficie de cimentación y 580 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Propietario: Oliverio Moncada Moret, camino Fraga, 12, Torrente de Cinca (Huesca).  
Datos catastrales: Polígono 1, parcela 138, partida La Torre.

Titular: Oliverio Moncada Moret.  
Superficie: 4.3580 hectáreas.  
Linderos: Norte, Pilar Moncada Moret; sur, Domingo Moncada Moret; este, río Cinca, y oeste, camino Fraga.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: Ocupación del terreno por un apoyo metálico de 1,50 metros cuadrados de superficie de cimentación y 80 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Propietario: Domingo Moncada Moret, camino Fraga, 12, Torrente de Cinca (Huesca).  
Datos catastrales: Polígono 1, parcela 404, partida La Torre.

Titular: Domingo Moncada Moret.  
Superficie: 2.1967 hectáreas.  
Linderos: Norte, Oliverio Moncada Moret; sur, Gloria Millán y José Navarro Pellicer; este, río Cinca, y oeste, camino Fraga.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: Ocupación del terreno por un apoyo metálico de 1,50 metros cuadrados de superficie de cimentación y 170 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Propietario: Manuel Blanch Mercadé, Torralba, 22, Torrente de Cinca (Huesca).  
Datos catastrales: Polígono 1, parcela 388, partida El Cerrado.

Titular: Manuel Blanch Mercadé.  
Superficie: 1.2000 hectáreas.  
Linderos: Norte, José Navarro Pellicer; sur, Aurelia Berenguer Vilar; este, José Cazador Sanclemente, y oeste, camino José Navarro Pellicer y otro.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: Se afecta por la ocupación de la mitad de la superficie de cimentación de dos apoyos situados en los lindes de la propiedad (0,75 metros cuadrados x 2) y 76 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Propietaria: Teresa Torrent Navarro, calle Carretera, Torrente de Cinca (Huesca).  
Datos catastrales: Polígono 1, parcela 156, partida Huertos.

Titular: Francisco Torrents Arbonés.  
Superficie: 0.0520 hectáreas.  
Linderos: Norte, Aurelia Berenguer Vilar; sur, José Izquierdo Aguas; este, río Cinca, y oeste, Aurelia Berenguer Vilar.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: 18 metros de longitud del vuelo de los conductores.

Propietario: Herederos de Miguel Berenguer Berenguer (viuda doña Teresa Izquierdo Boira), calle Acequia, 1, Torrente de Cinca (Huesca).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 5, partida Los Huertos.

Titular: Miguel Berenguer Berenguer.  
Superficie: 0.3600 hectáreas.  
Linderos: Norte, José Guardiola Berenguer; sur, Josefa Berenguer Izquierdo; este, río Cinca, y oeste, acequia.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: Ocupación del terreno por un apoyo metálico de 1,50 metros cuadrados de superficie de cimentación y 40 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Propietario: José Luis López Zapater, Torralba, número 9, Torrente de Cinca (Huesca).  
Datos catastrales: Polígono 10, parcela 17, partida La Huerta.

Titular: José Luis López Zapater.  
Superficie: 0.2000 hectáreas.  
Linderos: Norte, María Navarro Zazador; sur, Concepción Navarro Rodes; este, río Cinca, y oeste, acequia.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: 30 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 55, partida Cloterets.

Titular: Miguel Berenguer Berenguer.  
Superficie: 0.2240 hectáreas.  
Linderos: Norte, José Navarro Vidal; sur, José María Pellicer; este, acequia, y oeste, camino.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: Ocupación de medio apoyo metálico situado en el linde de 1,5 metros cuadrados de superficie total de cimentación y 10 metros de longitud de vuelo.

Propietario: José Navarro Pellicer, Fraga, 2, Torrente de Cinca (Huesca).  
Datos catastrales: Polígono 1, parcela 142, partida Regalls.

Titular: José Navarro Pellicer.  
Superficie: 0.1520 hectáreas.  
Linderos: Norte, el mismo propietario; sur, el mismo propietario; este, río Cinca, y oeste, el mismo propietario.  
Cultivo: Frutales de regadío.

Afección: 45 metros de longitud de vuelo de los conductores.

Datos catastrales: Polígono 1, parcela 145, partida El Cerrato.

Titular: José Navarro Pellicer.  
Superficie: 2.9520 hectáreas.  
Linderos: Norte, Gloria Millán Albert y Domingo Moncada Moret; sur, José Navarro Perla, Manuel Navarro Beltrán y José Casado Sanclemente; este, Manuel Blanch Mercadé, y oeste, Francisco Vila Bitrián, Manuel Blanc y Teresa Guardiola Perendreu.  
Cultivo: Frutales regadío.

Afección: Ocupación del terreno por un apoyo metálico de 1,50 metros cuadrados de superficie de cimentación y una mitad de otro situado en el linde sur de la finca, 0,75 metros cuadrados de superficie de cimentación y 100 metros de longitud de vuelo de los conductores.

## TERUEL

Por la Empresa «Arcillas de Teruel, Sociedad Anónima», con domicilio en Berge (Teruel), calle General Franco, número 19, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «San Antonio 2», al que ha correspondido el número 5.848, para una extensión de 253 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Barrachina, Torrecilla del Rebollar, Villanueva del Rebollar, Vivil del Río, Martín del Río, Fucferrada y Torre los Negros (Teruel), y con la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1:

| Vértice | Longitud   | Latitud     |
|---------|------------|-------------|
| 1       | 1° 8' 0"   | 40° 54' 40" |
| 2       | 1° 6' 0"   | 40° 54' 40" |
| 3       | 1° 6' 0"   | 40° 54' 20" |
| 4       | 1° 3' 0"   | 40° 54' 20" |
| 5       | 1° 3' 0"   | 40° 53' 40" |
| 6       | 1° 0' 40"  | 40° 53' 40" |
| 7       | 1° 0' 40"  | 40° 53' 20" |
| 8       | 0° 59' 20" | 40° 53' 20" |
| 9       | 0° 59' 20" | 40° 53' 0"  |
| 10      | 0° 58' 20" | 40° 53' 0"  |
| 11      | 0° 58' 20" | 40° 52' 40" |
| 12      | 0° 57' 40" | 40° 52' 40" |
| 13      | 0° 57' 40" | 40° 52' 20" |
| 14      | 0° 55' 40" | 40° 52' 20" |
| 15      | 0° 55' 40" | 40° 52' 0"  |
| 16      | 0° 55' 20" | 40° 52' 0"  |
| 17      | 0° 55' 20" | 40° 51' 40" |
| 18      | 0° 55' 0"  | 40° 51' 40" |
| 19      | 0° 55' 0"  | 40° 49' 40" |
| 20      | 0° 57' 20" | 40° 49' 40" |
| 21      | 0° 57' 20" | 40° 51' 20" |
| 22      | 1° 0' 0"   | 40° 51' 20" |
| 23      | 1° 0' 0"   | 40° 51' 40" |
| 24      | 1° 1' 20"  | 40° 51' 40" |
| 25      | 1° 1' 20"  | 40° 51' 20" |
| 26      | 1° 2' 0"   | 40° 51' 20" |
| 27      | 1° 2' 0"   | 40° 52' 0"  |
| 28      | 1° 8' 0"   | 40° 52' 0"  |

Cerrándose así el perímetro solicitado de 253 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 4 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.141-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en la Cendea de Ansoain.

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y del artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima». Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización en la Cendea de Ansoain.

Emplazamiento: La red de distribución en dicha zona se compone de dos líneas principales: La primera, partiendo de la avenida Villava-calle Ostoki, discurre por la calle Ostoki y hermanos Noain hasta la urbanización norte; la segunda, desde la avenida Villava-calle Canal, discurre por ésta última para buscar la zona de la segunda agrupación Orvina-Psiquiátrico.

Dos anillos secundarios, que partiendo de las líneas principales abarcan toda la zona.

Todos los subanillos y brazos necesarios para llegar hasta los posibles puntos de consumo.

Discurre toda la red por el término municipal de Ansoain.

Características: La red se ha dimensionado para un caudal total de 1.200 Nm<sup>3</sup>/h en el segundo trayecto con un poder calorífico no inferior a 9000 kcal/Nm<sup>3</sup> y una presión absoluta máxima en el origen de 4 kg/cm<sup>2</sup>, una presión mínima absoluta en los extremos de 2 kg/cm<sup>2</sup>.

Las conducciones serán de polietileno de 4,790 metros de longitud en tramos de 110, 90, 63 y 32 milímetros de diámetro. Presupuesto: 46.413.003 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Servicio de Industria del Gobierno de Navarra, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas y presentar en este Centro las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 4 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera.-1.699-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que por doña Sebastiana Canuto Martín, en la calle Doctor Marañón, 6, de Casares de las Hurdes (Cáceres), ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.763, Los Casares, Sección C. 98, Casares de las Hurdes y Nuñomoral (Cáceres) y Serradilla del Llano (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 25 de junio de 1990.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-2.106-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### RIVAS-VACIAMADRID

Padrones Fiscales y período de pago en voluntaria.

La Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1990 aprobó los Padrones Fiscales correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles en las modalidades urbana y rústica y las Licencias Fiscales de profesionales y artistas para el ejercicio 1990.

Dichos Padrones están a disposición de los contribuyentes en las dependencias de Intervención del

Ayuntamiento, en horario de oficina, durante quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Las reclamaciones serán admitidas siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Asimismo, ha sido aprobado el período de pago en voluntaria de los anteriores impuestos, que abarcará los días comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 1990, ambos inclusive.

Rivas-Vaciamadrid, 11 de septiembre de 1990.-El alcalde, Francisco J. de Pablo Tarrayo.-7.784-A.

### SANTANDER

Expediente: Expropiación forzosa del Cierro del Alisal, por el procedimiento de urgencia

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo de declarar de urgencia la expropiación de los terrenos de cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación del Cierro del Alisal, Ayuntamiento de Santander, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación:

1. Don José Fernández Chausal, parcela de terreno en la calle Vicente Trueba, de Santander, referencia catastral 8-19-0-06, número de gobierno 26-A, de 300,54 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, carretera de Adarzo; sur, propiedad municipal; este, finca matriz; oeste, calle Vicente Trueba.

Fecha: 19 de septiembre de 1990; hora de las nueve; lugar: Hernán Cortés, 15, entresuelo-Servicios de Urbanismo, Ayuntamiento de Santander.

2. Doña Catalina y doña María de los Angeles Llata Queipo, con domicilio, la primera, en grupo San Roque, 5 (documento nacional de identidad número 13.562.254), y la segunda, en General Dávila, 34, quinto D (documento nacional de identidad número 13.654.550), Santander, propietarias de una décima parte indivisa cada una (87,56 metros cuadrados de superficie) de la finca con referencia catastral 10-20-0-17, en la carretera de Adarzo, números 18 y 20, y que se describe como terreno labrantío radicante en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de Adarzo, de cabida 5 carros 83 centímetros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, Filomeno San Emeterio; sur, carretera; este, mas de doña María Queipo Villegas y herederos de Enrique Villegas; oeste, Bonifacio Sordo.

Fecha: 19 de septiembre de 1990; hora de las diez; lugar: Hernán Cortés, 15, entresuelo-Servicios de Urbanismo, Ayuntamiento de Santander.

3. Don Avelino Fernández Díaz y doña María Angeles Torrado Macho, ocupantes de una casa propiedad del Ayuntamiento de Santander en la calle Nuestra Señora de Belén, número A026, referencia catastral 15-23-6-04, y que se destina a negocio de bar, sin que conste el pago de renta alguna, ni de contrato de arrendamiento.

Fecha: 19 de septiembre de 1990; hora de las once; lugar: Hernán Cortés, 15, entresuelo-Servicios Municipales de Urbanismo, Ayuntamiento de Santander.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados. Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Santander, 22 de agosto de 1990.-El Alcalde.-7.443-A.